DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. 037-2019 DEJPM-MDN

OBJETO: *"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS".*

En virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "***Procedimiento de la contratación de mínima cuantía***" del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos de la Invitación Pública No. 037-2019 DEJPM-MDN, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, precisándose que para el presente proceso de contratación se estableció que el precio más bajo se determinará teniendo en cuenta el **MENOR VALOR TOTAL UNITARIO** de los ítems relacionados en el Formulario No. 2 *"VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA"*, los cuales no podrán superar los valores unitarios promedio (techo) establecidos por la Dirección Ejecutiva en el estudio de mercado, siendo para el caso la oferta presentada por **JYF INVERSIONES SAS,** procediéndose a verificar la misma así:

OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	JURÍDICA *(1)	TÉCNICA*(2)	ECONÓMICA*(3)
JYF INVERSIONES SAS.	$50.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***(1) EVALUACION JURIDICA:**

De conformidad con el oficio No. 000560/ MDN-DEJPM-GAL de 24 de octubre de 2019, el resultado de la evaluación jurídica es el siguiente: *"(...) la propuesta presentada por JYF INVERSIONES SAS, se encuentra habilitada por lo tanto* ***CUMPLE*** *con los documentos jurídicos de verificación establecidos en el numeral 18.2.1 de la Invitación Pública a ofertar dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 037-2019 DEJPM-MDN".*

***(2) EVALUACIÓN TÉCNICA:**

De acuerdo con el oficio No. 1287/ MDN-DEJPM-GAP de 23 de octubre de 2019, el resultado de la evaluación técnica es el siguiente: *"(...) la oferta presentada por JYF INVERSIONES S.A.S.* ***CUMPLE*** *con los documentos de verificación técnica contemplados en el numeral 18.4 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 037-2019 DEJPM-MDN, así como las especificaciones técnicas mínimas establecidas, por ende se encuentra habilitada técnicamente".*

***(3) EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Mediante oficio No. 0448 /MDN-DEJPM-GLAF de 23 de octubre de 2019, el comité económico evaluador informa que: *"(...) De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento de la contratación de mínima cuantía" del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el subnumeral* ***18.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA*** *de la Invitación Pública No. 037-2019 DEJPM-MDN, por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, la verificación del cumplimiento de los requisitos económicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio, como se establece en el numeral* ***19. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.*** *El Comité Económico evaluador realizo en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado.*

Una vez revisadas las oferta presentadas por ***BETHEL MARKETING Y PRODUCCIONS S.A.S., CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, INDUHOTEL S.A.S., INVERSIONES CFS S.A.S. Y JYF INVERSIONES S.A.S.,*** *el comité económico establece que la oferta de menor precio.*

Basado en lo anterior, el comité económico encuentra que de conformidad con el reporte del SECOP II, la oferta presentada por la ***JYF INVERSIONES S.A.S.,*** *será la primera en evaluar de acuerdo al menor precio.*

18.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Descripción	***Verificación***
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	*Cumple*
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	*Cumple*
CERTIFICACION BANCARIA	*Cumple*

En Conclusión, la oferta con menor precio es la presentada por ***JYF INVERSIONES S.A.S.,*** *y verificados los documentos de contenido económico se encuentra habilitada para continuar en el proceso".*

Evaluador Técnico: AS. Gineth Tatiana Walteros Molina

Evaluadora Económica: PD. Blanca Aurora Paz León

Evaluadora Jurídica: PD. Diana Carolina Reyes Pulido

Gerente del Proceso: PD. Sandra Milena Lara García